#### SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta magional.

No se recibirá por el correo pliego algano casial o particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



#### er avegribe

on provincias en todas las Administraciones be CORREGE: PARIS, EN CRER de los STES. SAAVEDRA DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 48: en Londres, Moorgate Street, núm 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias... Tres meses...... 90 rz. Ultramar..... Tres meses...... 449 Extrangero... Tres meses...... 400

# PARTE OFICIAL.

4. section. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

La Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las cuatro y media de la tarde del dia 13 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse en el Real Palacio con el plausible motivo del cumpleaños del Rey, su Augusto Esposo.

## REAL ORDEN.

Exemo. Sr.: Vista la carta de V. E., número 132, fecha 7 de Marzo del corriente año, en que remite una solicitud de la casa de comercio de Zangroniz, hermanos y compañía, haciendo proposiciones para el establecimiento de una línea de vapores que, con exencion de los derechos de abanderamiento y de puerto, hagan cada 41 dias una expedicion de la Habana al Havre y Liverpool, y viceversa, con escala en Puerto-Rico y en Vigo, y conduzcan, sin otra remuneracion, la correspondencia pública y de oficio:

Considerando que es del mayor interés para las provincias trasatlánticas de Ultramar y para la Península el establecimiento de la mencionada línea de vapores, porque con ella se aumentarán y estrecharán considerablemente las relaciones entre ambos paises, y tendrá además el Gobierno un poderoso auxilio de buques, de que podrá servirse en casos extraordinarios:

Considerando que, aceptada la proposicion de la referida casa de comercio, logrará el Estado una economía en sus gastos de seis millones de reales, que es lo que aproximadamente cuesta la actual línea de vapores-correos, sin embargo de hacer solo una expedicion mensual:

Considerando que por este medio aumentará el Erario sus ingresos, tanto porque percibirá íntegro el importe de la correspondencia, que necesariamente crecerá con la mayor facilidad y frecuencia de las comunicaciones, cuanto por los derechos de arancel que devenguen las mercaderías que conduzcan dichos bu-

S. M. la Reina, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Primero. Se concede á la casa Zangroniz, hermanos y compañía, del comercio de la Habana, la facultad exclusiva de establecer, con las exenciones que se dirán mas adelante, comunicaciones regulares por medio de ocho buques de va-

por, bajo bandera española, entre la Habana, el Havre y Liverpool ú otros puntos de Francia y de Inglaterra en vez de estos dos designados.

Segundo. Esta facultad exclusiva durará solo cinco años, que empezarán á correr á los 45 meses, contados desde esta fecha.

Tercero. Los ocho buques destinados á este servicio quedan exentos del pago de derechos de abanderamiento y de los de puerto, entendiéndose por estos los de tonelada, ponton, balanza, visita, descarga, farola y registro.

Cuarto. Luego que uno ó mas buques estén dispuestos para la navegacion en cualquier puerto extrangero, pedirá su reconocimiento al Cónsul español respectivo el representante de la empresa, á fin de que por el mismo Cónsul se le expida certificacion ó pasavante que sirva de abanderamiento provisional para la exencion de derechos, hasta que al llegar á la Habana, con escala en Vigo, se formalice el abanderamiento definitivo de dichos buques con arreglo á las leyes.

Quinto. Al llegar los buques á la Habana para su definitivo abanderamiento, segun se expresa en el artículo anterior, serán reconocidos por la Autoridad de marina, que certificará si llenan ó no los requisitos establecidos en esta Real órden, no debiendo tener lugar la concesion si faltase alguno de ellos; pero quedando en todo caso á los concesionarios el recurso de un nuevo reconocimiento en la Península, contra cuyo resultado no podrá reclamarse.

Sexto. La casa de Zangroniz, hermanos y compañía, se obliga á establecer en esta línea ocho buques de vapor de 1200 á 2000 toneladas, cuyo andar no bajará de ocho millas por hora, siendo la máquina de cada uno de una fuerza efectiva de 230 caballos cuando menos.

Sétimo. Estos buques saldrán de los dichos puertos de Francia y de Inglaterra tocando en la forma que se expresará después, y en dia préviamente señalado, en Vigo y en Puerto-Rico.

Octavo. En los viajes de ida á la Habana permanecerán dichos buques en el puerto de Vigo 12 horas, por lo menos, en cuyo tiempo recogerán la correspondencia y los pasajeros, y podrán tomar alguna carga, que la Aduana despachará precisamente en el término señalado. Si al concluir este, no hubiese llegado á Vigo la correspondencia de la Península, se detendrá el buque otras 12 horas para aguardarla; pero si al cabo de ellas no hubiese llegado dicha correspondencia, podrá hacerse el vapor á la mar sin mas demora. En los viajes de vuelta á la Habana podrá no durar la detencion mas tiempo que el preciso para alijar la correspondencia y los pasajeros.

Noveno. Cuando los buques toquen en Puerto-Rico, se detendrán ocho horas, por lo menos, en cuyo tiempo dejarán y tomarán la correspondencia y los pasajeros.

de comun acuerdo entre la empresa y el Gobierno, con seis meses de anticipacion; y los señalados no podrán alterarse sino por el mismo acuerdo, sin que ninguna otra Autoridad pueda ejercer este derecho.

Undécimo. Dentro de un año, contado desde la fecha de esta Real órden, harán los buques de la empresa un viaje al mes desde Vigo á Puerto-Rico y la Habana, volviendo directamente á Vigo sin tocar en Puerto-Rico: tres meses después harán dos veces al mes el expresado servicio, pero tocando una de ellas en Puerto-Rico, y siendo la otra directo el viaje á la Habana; y dentro de los tres meses siguientes estarán los ocho vapores haciendo el servicio de la línea, y saldrá uno cada once dias, pero solo en dos de cada tres viajes tocarán dichos buques en Puerto-Rico, designando el Gobierno los que habrán de ser. En los viajes de vuelta de la Habana no se les podrá obligar á tocar en Puerto-Rico.

Duodécimo. La empresa se compromete á admitir en cada uno de sus buques, si el Gobierno se lo exigiere, dos aprendices de maquinista.

Decimotercero. Si el Gobierno creyese conveniente conducir en estos buques algunos reemplazos para el ejército de la Isla de Cuba, fijará por su pasaje el precio que considere justo, y la empresa no podrá negarse á hacer el trasporte.

Decimocuarto. Si el Gobierno necesitase utilizar uno ó mas buques de los de la empresa, esta deberá proporcionárselos, siempre que se le avise con un mes de anticipacion, y se le abone por este servicio lo que justipreciaren peritos nombrados por ambas partes, y un tercero elegido en caso de discordia en la forma ordinaria.

Décimoquinto. Los buques deberán usar en caso necesario el armamento de correos; pero no se podrá obligar á la empresa á montar en ellos artillería de grueso calibre.

Decimosexto. Deberán asimismo dichos buques llevar capellan y cirujano en los casos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes sobre navegacion mercantil nacional, quedando además sujetos á las disposiciones sanitarias generales que rigen ó rigieren en lo sucesivo.

Decimosétimo. La empresa se obliga á conducir gratis á la Habana y Puerto-Rico en su caso, y desde la Habana á Vigo, toda la correspondencia pública y oficial; pero reservándose el Gobierno la facultad de hacerla conducir por cualquier otro medio, siempre que lo juzgue conveniente. En este último caso continuará sin embargo la empresa en el goce de los derechos que se le otorgan por la presente Real órden.

Décimoctavo. Si el Gobierno creyese conveniente enviar en los buques algun Oficial de marina encargado de la correspondencia, la empresa le dará pasaje y manutencion en primera cámara, con rebaja de una tercera parte del precio de pasaje que abonen los demás via-Décimo. Los dias de salida se fijarán jeros. Este comisionado recogerá y en-

tregará la correspondencia en las respectivas Administraciones de Correos, para cuyo efecto deberá la empresa poner á su disposicion un bote.

Décimonoveno. No yendo el comisionado de que trata el artículo anterior, el Capitan del buque recogerá del Administrador de Correos respectivo la correspondencia que haya de conducir; la custodiará en la forma que la recibiere, y la entregará en la Administracion de Correos á que fuere destinada. Si el Capitan cometiere alguna falta que produzca deterioro ó pérdida de la correspondencia, pagará la empresa una multa de mil pesos fuertes.

Vigésimo. En el término de 15 dias, á contar desde la fecha de la presente órden, la empresa deberá prestar en la Caja de depósitos una garantía de 25,000 pesos fuertes en metálico, ó en papel del Estado al tipo corriente en la plaza el dia en que se haga el depósito. Esta fianza responderá de que los interesados empezarán á hacer el servicio dentro de los plazos fijados y con las condiciones estipuladas, perdiéndola por ente-ro si no llenasen cualquiera de sus compromisos.

Vigésimoprimero. Cuando la empresa haya puesto los ocho vapores en el servicio de la línea, se le devolverá la dicha cantidad, quedando solo en la mencionada Caja de depósitos 10,000 pesos fuertes en dinero, ó en papel del Estado al tipo corriente en la plaza el dia en que se retire el depósito primitivo.

Vigésimosegundo. Si el buque dejase de tocar en Vigo, incurrirá por la primera vez en la pérdida de los referidos 10,000 pesos: á la segunda vez será la multa doble; y para que pueda hacerse efectiva sin pérdida de momento, deberá la empresa hacer el depósito de los correspondientes 20,000 pesos á las 24 horas de haberse declarado la adjudicacion al Gobierno de los primeros 10,000 pesos. En las mismas penas incurrirá la empresa si no hiciese los viajes periódicos á que se ha comprometido.

Vigésimotercero. No incurrirá la empresa en esta pena cuando por el estado del tiempo se vean precisados sus vapores á arribar al puerto de su salida, bien sea Liverpool, el Havre ó algun otro inmediato; pero de todos modos no se admitirá pretexto alguno para no tocar en Vigo al hacer el viaje á la Habana.

Vigésimocuarto. La declaracion de la responsabilidad en el caso del artículo anterior, corresponderá á la Junta consultiva de la Armada, asesorada.

Vigésimoquinto. En el caso de que la empresa deje de tocar por tercera vez en Vigo, perderá todos los derechos y exenciones que se le conceden por esta Real órden.

Vigésimosexto. La empresa no podrá enagenar estos derechos sin aprobacion del Gobierno.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos corres-

pondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1854.= San Luis. = Sr. Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.

## -----MINISTERIO DE MARINA.

Por el Ministerio de Estado se ha comunicado á este de Marina el adjunto despacho del Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo y documentos que le acompañan, de todos los cuales se manifiesta el aprecio que han sabido grangearse los Comandantes, Oficiales y demás individuos de las dotaciones de las corbetas Luisa Fernanda y Mazarredo en el tiempo que han permanecido de estacion en aquellas aguas; y siendo tales demostraciones tan honrosas para los individuos que las merecen como para la corporacion en que sirven, ha dispuesto la Reina (Q. D. G.) que se publiquen todos los enunciados documentos para satisfaccion de aquellos y estímulo de los demás.

Legacion de España en Montevideo.—Núm. 24.= Exemo. Sr.-Muy señor mio: En la noche del 24 al 22 del corriente zarparon de este puerto con direccion al de Cádiz las corbetas de guerra Luisa Fernanda y Mazarredo, después de haber permane-cido dos años y medio de estacion en el Rio de la

Aunque en diversas ocasiones he tenido el honor de hacer á V. E. honrosa mencion de los servicios que han prestado estas fuerzas en defensa de las personas é intereses españoles, creo de mi deber añadir ahora que el buen comportamiento de toda la Oficialidad les ha grangeado el aprecio de estos naturales, tanto, que todos los periódicos de esta capital les han prodigado los elogios que puede V. E. servirse observar en los impresos administrativos de esta decreaba heridos á este despacho.

Especialmente han aplaudido la conducta de D. Ramon Topete, Comandante de la Mazarredo, y de la verdad con justicia, porque este caballero ha tenido ocasion de dar pruebas, tanto de su prudencia como de su energía en las delicadas comisiones que ha desempeñado, ya obteniendo en circunstancias bien críticas el desarme de un batallon de vascos-españoles en el Buceo en 1851, ya en la comision que se le dió por esta legacion para la colonia del Sacramento, ya haciendo entender al Almirante Coe, que bloqueaba á Buenos-Aires en 1853, que nuestra marina mercante había de obtener iguales ventajas á las que habia concedido á la inglesa, francesa y anglo-americana, ya en fin cuando por consecuencia de la revolucion ocurrida en esta ciudad en 48 de Julio último, dispensó asilo á los desgraciados que se pusieron al abrigo de nuestra bandera.—En estas ocasiones, como en otras de menor trascendencia, este pundonoroso Oficial ha dejado bien puesto el honor de nuestro pabellon, al propio tiempo que con particular tacto ha acertado á atraerse las simpatías de los mismos

empleados de estos Gobiernos.

Al hablar á V. E. de los servicios que ha prestado la estacion naval, debo contar como el primero el que sin su presencia en estas aguas y sin el prudente uso que se ha hecho de estas fuerzas, es bien seguro que habrian sido muchas veces completamente ineficaces los esfuerzos de esta legacion en defensa del considerable número de españoles que residen en estas Repúblicas, y de los intereses de nuestra navegacion y comercio, porque solo respetan estos Gobiernos al que cuenta con el apoyo de la fuerza, y al que en caso de desgracia puede conceder á sus prohombres un asilo á bordo de los buques de guerra de su nacion, aunque sea admitiendo todas las condiciones que impone el que debe de observar la mas es-tricta neutralidad.

Otros servicios ha prestado la estacion naval, que aunque de menos brillo, han sido de muy positiva utilidad para nuestro comercio y para el buen nombre de nuestra nacion, y por lo tanto no debo ocultarlos á V. E., y sí antes bien llamar

hacia ellos su superior atencion. No solo han cooperado el Sr. Jefe de la estacion y todos sus subordinados á impedir el escandaloso tráfico que se ejercia con la emigracion de colonos de Galicia y de Canarias, sino que han facilitado, tanto á esta legacion y consulado general, como al de Buenos Airos, todos los medios que han estado á su alcance para impedir la desercion y mantener la debida subordinacion en nuestra marina mercante; y cuando ha sido necesario, han auxiliado á los buques de nuestra nacion en los casos de averías, dispensándoles la mas lata pro-

V. E. no ignora que estos Gobiernos no se prestan à auxiliar à los agentes extrangeros para evitar la desercion, aunque à ello se encuentren obligados en virtud de convenios y tratados, porque creen que les es util este exiguo aumento de poblacion; y esta tolerancia, y aun casi proteccion que se dispensa á los desertores, relajaria completamente la subordinacion à bordo de los buques mercantes si no fuese por la vigilancia que se ejerce por estos consulados y por la muy eficáz cooperacion de la estacion naval.

Mas de 30 marineros de buques mercantes han estado arrestados en los de guerra, y el temor al castigo ha cortado los abusos, ha hecho que se contenga no poco la desercion, y que nuestra navegacion tome cada dia mayor incremento, pues de un año á esta parte nuestra bandera empieza á hacer el comercio de trasporte de los puertos del Brasil á los de estas Repúblicas, y esto no habria podido tener efecto sin la presencia de la estacion naval, porque al principio no pocos marineros, con especiosos pretextos, querian negarse á hacer estos viajes intermedios á que estaban obligados por sus contratas; pero tuvieron que obedecer, y

nuestra navegacion entre el Brasil y el Plata ha | ido adquiriendo alguna importancia

Aprovecho esta ocasion para reiterar a V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida conside-

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 28 de Febrero de 1854. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor, Jose María de Alós.—Exemo. Sr. primer Secretario de Estado.

Documentos que se citan en el anterior despacho.

Estacion naval española. - Mañana zarparán de nuestro puerto para el de Cádiz las corbetas de guerra Luisa Fernanda y Mazarredo que compo-nian la estación naval de S. M. Católica en el Plata.

La comportacion de su brillante marina en nuestro puerto, y las simpatías que se han gran-geado en nuestra sociedad la distinguida Oficialidad de ambas embarcaciones, nos hace que le demos un verdadero adios de despedida, deseándoles un viaje próspero y feliz.

Despedida. — Mañana zarparán para España las corbetas de S. M. Católica Luisa Fernanda y Mazarredo después de una estacion de cerca de tres años en el Rio de la Plata, especialmente en Mon-

Damos pués el adios de despedida á nuestros huéspedes, encerrando en el voto que hacemos por sus prosperidades el que hacen todos aquellos que han podido juzgar de las cualidades que adornan á la bizarra Oficialidad española. La amistad entre ella y una gran parte de nuestra sociedad

sentirá esta ausencia que tal vez no tiene término. Si el carácter de esos caballeros les ha captado amigos en el Piata, su circunspeccion durante las crísis que han presenciado en una y otra orilla ha sido alfamente recomendable. La bandera española ha dado asilo á hijos de estos paises, llevados á él por las vicisitudes políticas; se ha ejercido con ella un derecho que crea siempre simpatías en todos los partidos.

Veremos pues perderse en el horizonte los mástiles de las corbetas españolas, y los votos de los amigos las acompañarán hasta el término de un

viaje que le desean próspero. Amigos sinceros del mérito, damos las mas expresives gracias á los Sres. editores del Comercio del Plata y Nacional por la despedida que hacen á la Oficialidad y tripulacion de las corbetas de guerra de S. M. Católica Luisa Fernanda y Mazarredo que componian la estacion naval en el Rio de la Plata.

Tan recomendable y noble marina, por su digna comportación, ha merecido las simpatias, el aprecio de la sociedad en general, y el afecto de todos los que hemos tenido el placer de tratarla. Nos despedimos de ella haciendo votos por su feliz y próspero viaje.

Unos amigos.—Señores redactores del Nacionals Agradeceriamos á VV. la publicacion del siguiente

La estacion de guerra de S. M. Católica se ha hecho ayer á la vela de vuelta para nuestra querida España. Su permanencia en este pais ha durado muy cerca de tres años, y en tan largo período de tiempo hemos tenido tan solo motivos de enorguliccernos por el porte digno y decoroso que han observado nuestros distinguidos marinos, y que hicieron en otros tiempos proverbial, y extendido á todos los puntos del globo el conocimiento de la caballerosidad española.

El mando de las dos corbetas ha sido desempeñado con el discernimiento y buen juicio que pudiera desearse, usando de toda la moderacion necesaria, pero sin echarse de menos la energía suficiente en los casos en que el honor ó los inte-reses que se hallaban obligados á proteger se vicron comprometidos.

Honor y aprecio es por lo tanto, cuanto dejan pos de si sus dignos Jefes D. Maximino Pose y D Ramon Topete, dignisimos representantes, donde quiera que vayan, de la gloria y buen nombre de la nacion.

Las circunstancias han colocado al último de estos caballeros en ocasion de hacer dos servicios señalados á la poblacion y al comercio de estos paises; servicios que cuando no merecieren otros, tendrá aqui por premio la gratitud á que son tan acreedores, y cuyo móvil principal nos impulsa á escribir estos renglones.

Todos los españoles recuerdan con cuánto acierto como energia, en medio de la dificilísima crísis que se operó en Octubre de 1851 á la disolucion del ejército que asediaba esta plaza, e te Topete, internado á legua y media de la costa y al lado del cuartel general de Oribe, asiento del terror mas espantoso, contrariando sus voluntades despóticas, y acatadas hasta entonces sin réplica por cuantos se le acercaban, luchando con las intrigas del Jefe y algunos otros individuos del batallon de vascos-españoles, hizo formar á despecho de aquellos el cuerpo, y hablándoles en nombre de su Reina, indujo al batallon á deponer en aquel mismo momento las armas, acogiéndose á la proteccion del pabellon español. - Cuatro dias después, el ejército de que formaron parte se rendia à sus contrarios, y 400 de nuestros compatriotas se libraron de esa mortificacion y de las sérias complicaciones que para ellos pudieron tener gracias sean dadas à la prevision del Sr. Topete y de nuestros agentes en Montovideo, heciendo valer aquel hecho

Ultimamente, bloqueado Buenos-Aires por el bloqueo mas abusivo que haya podido existir, era detenido un buque mercante español, mientras se dejaban pasar de noche buques de otras naciones, que en razon del mayor valor de sus cargamentos podian satisfacer la cuota arbitraria que al Jefe bloqueador placia imponerles. Tres dias consecutivos el Comandante Topete, de estacion allí, empleó en hacer cuantas diligencias erau posibles para moderar las exigencias á obtener justicia: cada dia amanecian nuevas entradas á balizas interiores de buques que habian sido detenidos, y que por consiguiente solo podian pasar en connivencia con el bloqueador.

En todo el pueblo se susurraba ya que esta conducta era observada en menosprecio del pabellon español, que no era sostenido allí sino por una corbeta en presencia de siete ú ocho buques

la superioridad de fuerza, el Comandante Topete, fondeado al costado del buque que mentaba el Almirente bloqueador, le intimo que si dentro de dos horas no había dado entrada al buque español, le enviaba toda su andanada á bordo. Una hora después el buque entraba en pleno dia á balizas interiores, y el Comandante Topete era salu-dado como un valiente, y el pabellon que ondeaba en su buque se le miraba tan erguido cuanto el

tacion tan honrosa por moderada y firme. La ex-tremada modestia del Sr. Topete ha quitado á estos hechos el relieve que debieron tener.

Satisfecho el deber que nos imponia la estimacion y gratitud, en particular por los Sres. Pose y Topete, y en general por todos, porque todos han observado el porte mas delicado y noble, cumplimos con desear á los bravos merinos que se separan de nosotros el mas afortunado viaje, y en la patria querida la falicidad y adalantes de gratica querida la falicidad y adalantes de gratica. dia antes habia parecido impotente. Todos, nacio- la patria querida la felicidad y adelantos de que nales y extrangeros, aplaudieron á una, compor- son tan acreederes.—Unos españoles.

#### GUARDA-COSTAS.

Resúmen de las aprehensiones verificadas durante el primer trimestre del corriente año.

MESES.	Reos.	Buques.	Fardos lícitos.	Idem ilícitos.	Idem de tabaço.	Fancgas de sal.	Valores en clasificacion. Rs. vn.
Enero	))	8	ä	5	66	,)	9,75529
Febrero	n	4 6	))	1.6	163	2 10	32,35523
Marzo	6	12	<u></u>	14	177	»	83,73428
Totales	6	36	10	3.5	406	2 20	125,84612

El 9 del mes anterior la escampavía de la sexta division Santiago aprehendió en cabo Formenton cuatro fardos de tabaco.

El 23 parte de las tripulaciones de las lenchas Donostiarra y Guadalupe, de la quinta, recogieron

en el monte de Santa Bárbara, jurisdicción de Fuenterrabía, dos buitos con géneros. Y el 29 la Culebra, de la segunda, condujo á Halaga varios retazos de géneros y un barril de ginebra que encontró por la costa de Estopona.

#### Exposicion & S. M.

SBÑORA: El Instituto de ciencias médicas de esta capital y la Subdelegación de medicina y cirujía de la misma, faltarian á uno de sus principales deberes si no manifestasen à V. M. el mas afectuoso reconocimiento y gratitud por el Real decreto de 5 de Abril último, publicado en la GACETA del dia 42 del mismo. En él brillan, SENO-RA, los sentimientos filantrépicos que caracterizan á V. M. Todos los españoles, y particularmante las clades menesterosas, advicaten en esta Real resolucion el interés que V. M. se toma por el bienestar de sus súbditos. La ciencia médica conoce la particular atencion que ha merceido en su Real ánimo, y las ciencias todas tienen una prue-ba mas de la protección que V. M. siempre las ha dispensado

Tan benéfica disposicion, útil á todos los pueblos de la Monarquia, y que coloca à los profesores de la facultad de medicina en una posicion social á que los hace acreedores su larga y costosa carrera científica, y los incesantes servicios que constantemente prestan à la humanidad y al Estado, es muy propia de la ilustrada y previ-sora penetración de V. M., siempre atenta à proporciónar el bien y remunerar el mérito y el trabajo. Todos los profesores, estimulados con esta Real orden, precursora de otras mejoras, procu-rarán hacer nuevos adelantos en su profesion para merecerlas; la humanidad deliente hallará constantes y útiles socorros en sus afficciones; y to-dos, particularmente este Instituto y Subdelega-cion, bendecirán al piadoso Gobierno de V. M., pidiendo al Cielo conserve sus preciesos dias para

Dien de nuestra amada patria.

Palencia y Mayo 1º de 4834. — SEÑORA. —
A L. R. P. de V. M.—Doctor, Telesforo Polo, Presidente.—Vicente Calleja, Seccetario de gobierno.

Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.=Exemo. Sr.: No en vano confiaron los profesores de madicina, cirujia y farmacia, establecidos en el partido judicial de Frechilla, que el recto cuanto reparador Gobierno de la mejor y mas excelsa de las Reinas aplicaria un pronto y eficaz remedio á las calamidades que dificultaban su existencia: los que en 6 de Junio próximo pasado ofrecieron á la consideración de V. E. el tristisimo cuadro de su muy precaria posicion, los que sumidos en la mayor é injustificable abyeccion veian consumir sus dias sin esperanza ni porvenir, los que cruzaban la mas trabajosa existencia, rodeados de todo gónero de privaciomismos, generados hoy en el humanitacio seno de S. M. puestos en salvamento por vuestra benéfica mano, ofrecen à V. E. la expresion de sus corazones agradecidos, convertidas, como están, las amargas lágrimas con que os suplicaron en las mas dulces y sencillas que os dedican y que podeis aceptar como el mejor de los tesoros: y ¿ no sen, Excelentísimo Sr., estas lágrimas las mas justas y nocesarias al verse emancipadas de la mas humillante dependencia los que rato há eran el blanco ordinario de las iras populares? ¿los que vulgarizado; por necesidad hasta con lo menos civilizado, ven alzarse magestuoso el monumento de su tan vindicada como ultrajada dignidad? Ya no mirarán con dolor la consideración que se dispensaba á la milicia, al clero, á la jurispeudencia: no, volverán sus ojos, inclinarán sus corazones henchidos de gozo hácia aquel que ha sabido aplicar un poderoso bálsamo á las delerosas llagas que pudo impresionar-los el mas fino indiferentismo, hácia vos, Excelentísimo Sr., que habeis hacho los buenos oficios de la divina Providencia, que habeis sido su instrumento para premiar la filantropía, el celo y la abnegacion con que la clase médica batallaba con el enemigo comun, la muerte, por librar de su saña á sus semejantes, que tan poco supieron apreciar: en esta batalla continuarán denodados, y si antes sacrificaban sus vidas por caridad, por instinto, hoy lo harán hista con gusto, resultando de todo que si los profesores de la ciencia de curar han ganado mucho con la nunca bien ponderada reforma que el 5 sometísteis á la Real sancion, no ganarán menos el Estado, la sociedad, la humanidad.

Todos por consiguiente somos deudores á V. E. del mas grando de los beneficios, tedos os lo agradecemos, y todos, pero especialmente los exponentes, piden á Dios conserve vuestra preciosa vida

Frechilla 23 de Abril de 1854.-Exemo. Sr.-Los profesores de medicina, cirujia y farmacia del partido de Frechilla, y en su nombre el comité parmanente de la misma.—Presidente, Celixto de Castro.—Vicepresidente, Cavetano Santos.—Primer vocal, Nicasio Delgado.—Segundo vocal, José García.—Subdelegado de medicina y cirujía, Antonio Vieta.=Subdelegado de fermacia, Zacarías del Valle, Secretario. Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peníusula.

## 2! SECCION. = OFICINAS GENERALES.

The second of the lateral control of the second of the sec

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA. INDUSTRIA Y COMERCIO.

## OIDIUM TUCKERY.

Opositores al concurso público abierto por Real Decreto de 3 de Febrero último, y métodos que proponen, con expresion de los que deben ser ensayados por las Juntas de Agricultura de las provincias que haya invadido el mal, siéndolo los demas solo en el caso de que sus autores costeen los ensayos; todo con arreglo al dictámen de la Seccion del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, encargada al efecto.

## Continuacion (4).

31. D. Paulino Cañas y Coronado, de Granada, dice: que creyendo que el asiento del mal estaba en el tronco, siempre habia dirigido hácia él los ensayos de extermínio; y que unas veces cubria los troncos con paja hasta los sarmientos; que otras hacia incisiones en ellos hasta llegar á la parte leñosa, en tiempo de la savia, á una cuarta por de-bajo de tierra, y con instrumento poco cortante; que algunas separaba toda la corteza , y cubria la parte descortezada con una lechada de cal; pero que el método que recomienda es descubrir tronco media vara alrededor, y á la profundidad de una tercia cumplida, y después, descortezarlo desde los sarmientos abajo, limpiando bien todo el tronco de la cepi, y dejando la planta en este estado por 48 horas, al cabo de las cuales se nes, los que con la mas mezquina é indecorosa este estado por 48 horas, al cabo de las cuales se recompensa lleyaban muy cele os el consuelo cubrirá la videon tierra hasta les primeras yemas, en quitársele flevar lejos los despojos.

En las parras, en donde el metodo no es aplicable por la altura, dice que deberá recurirse á las sangrías antes indicadas.

32. El Sr. Pietro Rivara, desde Guastalla (Italia), remite un impreso en que dice que guiado unicamente por su instinto, sin conocimientos científicos, y por ver que nadie se dirigía á las raices de la vid para curar su enfermedad, empezó à hacar ensayos sobre esta parte, que encontró cubierta por una especie de puches blancas, que quitó con un instrumento poco cortante, hasta destruir la epidermis y corteza de las raices. Puestos al descubierto, y limpios de toda esta materia las raices y el trouco hasta la altura de 30 centimetros, cubrió todo con una lechada de cal, mas bien espesa que clara, y que dejó abierto el hoyo (que cra de un metro de ancho alrededor de la planta, y de hondo lo bastante para descubrir las raices

principales) por espacio de tres dias. En este espacio dica que preparó una mezcla de un kilógramo de cal y medio quintal de agua para cada cepa, y al fin del tercero la echó en dos reces para que penetrara, y al cuarto dia cubrió el hoyo con tierra nueva, y que tuvo un feliz resultado.

33. D. Jesé Borrás, vecino de Torredembarra (Tarragona), propone el encalado con cal preparada como para blanquear una casa. Apoya su método en los resultados de un ensayo hecho por él en una viña de su propiedad compuesta de 2500 cepas; en las 1500 no hizo encalado alguno, y la enfermedad hizo los estragos ya conocidos; y en las 4000 encaladas obtuvo una vendinia hermosisima, desapareciendo las manchas de los sarmienlos. Atestigua el hecho con el voto de los propietarios colindantes, con la opinion de varios perió-

(4) Veanse les GACETAS de 14 y 26 de Abril.

dicos y con el dictamen de la Academia de Cien-

cias naturales y Artes de Barcelona.

En el año actual ha aplicado este método á 24,000 cepas de su propiedad. Añade que el método es económico, pues por cada 4000 capas de la edad de tres á 42 años no costará el encalado sino unos 12 rs., y por igual número, teniendo la edad de 12 á 30, no pasará el gasto de 20: sobre este punto no da los precios de las primeras materias, que es lo que se necesita para tener los compro-

bantes del cálculo.

34. D. Manuel Rojo, jardinero y vecino de Hernani, en la provincia de Guipúzcoa, crea que la enfermedad proviene de un vicio de la savia, motivado de la excesiva humedad y las heladas de las anales últimas primaveras y propina la noda. las cuatro últimas primaveras, y propina la poda y la sangría para dar salida á la savia adulterada. 33. D. Agustin Argüelles, vecino de Granada,

ha remitido una memoria, acompañada de un cajoncito con ejemplares de insectos que atacan á la vid. Supone que la enfermedad es producida por una aranuela que se destruye verificando una limpia prolija de las cepas, desnudándolas de sus cortezas viejas, y amontonando todos los despojos para quemarlos inmediatamente. La segunda operacion es la de aplicar sobre las vides limpias un ligero baño de agua clorurada y esencia de romero, que se pasa sobre los troncos con una escobilla de palma, rama ó cosa análoga. La preparacion del agua clorurada consiste en disolver en 100 libras de agua una libra de cloruro y cuatro onzas de romero en vasija de barro y no metálica. Con esta porcion de líquido se podrán clorurar 1000 cepas

36. El doctor D. Francisco Montells y Nadal, catedrático de química de la Universidad de Granada, opina que el mal de la vid es efecto de un insecto, el cual teje una red casi imperceptible que se impregna de polvo é impide la traspiracion, produciendo una anasarca (estancación de humores), y que el oidium se desarrolla encima de la red con la influencia de la humedad. Que de la alteracion que esta capa produce en los jugos de la planta, resulta la imposibilidad de que madure el fruto, porque no deja que la fécula pase á dextrina y luego á glanco a ó azucar de uva. Que por consiguiente la sangria que saca alguna parte de la savia supera-bundante produce algun alivio, pero no destruye la esencia del mal. Que destruir el insecto es el punto culminante à que deben dirigirse los remedios, y dá un receta al efecto del tenor siguiente: Tómese una libra de azufre en polvo y otra de cal recien apagada al aire libre. Háganse harvir por espacio de media hora en partes de agua, añadiendo el líquido que se evapore, à fin de que al ter-minar la operacion se obtenga la misma cantidad de líquido. Pasado dicho ticimpo sepárese la caldera de la lumbre ó quítese la candela del hogar, y asi que se enfrie podrá usarse, consiguiendo 102 libras de líquido. La caldera puede ser de hierro ó cobre, y aun de barro si la operacion se hiciere en pequeño, cuidando de que siempre sea una tercera parte mayor que la capacidad que piden los materiales empleados. Para usarlo bastará echar al pie de cada cepa, despues de la cava de Marzo ó á principios de Abril, la porcion que cabe en una jícara, que puede calcularse de cuatro onzas. Para las parras se echarán dos porciones, dejando un intermedio de 45 á 20 días de una á otra.

Dice que la absorcion que se verifica por la savia ascendente transporta el hypo-súlfito cálcico y súlfuro de este metal á todas las partes de este vegetal, y su accion destruye las larvas ó insectos que se alimentan de la planta. Impedido el desarrollo de estos insectos se evita la formacion del hongo oidium que es un producto secundario, que se forma sobre la tela que elaboró el insecto. Conviene que el ingrediente se obtenga así que se yaya á usar.

En alguno que otro caso convendrá lavar con una esponja gruesa, ó un estropajo fino, empa-pado en dicho líquido, aquellas partes en que los líquidos conducidos por la circulación no hayan

sido suficientes para destruir el insecto. Hace subir el costo del ingrediente á 20 mrs.

para 400 cepas, á razon de 4 onzas cada una. 37. Mr. Chalmaton (Alphonse) de de Saint Ambroise, departamento de Gard, en Francia, dice: que siendo el mal de la vid causado, como el cólera, las epizotias y pérdida de las coscehas, por nubes de animálculos que pueden verse muchas veces en los aires sin auxilio del microscopio, sino á la simple vista, ha aconsejado el uso del agua salada aplicada por medio de aspersiones con bombas ó pinceles, por riegos, &c.

La seccion, sin aceptar ni las teorías ni las seguridades de feliz éxito, erce que este método, así como el anterior, y los designados con los números 31 y 32, no son nocivo; y que siendo, además de sencillos, una repetición, con algunas variaciones, de los que la experiencia ha sancio-nado como algo provechosos hasta el presente, deberán ensayarse, porque de su aplicación repetida y variada podria acaso surgir el seguro, fácil y

poco dispendioso que se desea.

38. Los Sres. Brugnatelli y Lambardi, agricultores de Porteferrajo, en la Isla de Elba, remiten por conducto de los Agentes diplomáticos una memoria acompañada de siete diseños, en la cual indican como remedio el podar las parras ó cepas de modo que arrojen sarmientes que puedan tocar à la tierra, cerca de la cual deben estar los racimos, sujetando con muletillas ó ganchos los sarmientos para que su rigidez no los haga elevarse y separarse del suelo, hasta que en el mes de Setiembre se arrancan estas muletillas, y se sostie-nen los racimos á corta distancia de tierra, para que la hamadad no los pudra.

39. Mr. Besset, cura de Barbesieres (Charente), opina que la causa del mal consiste en la alteracion de las funciones nutritivas, y quiere que estas se restablezcan abonando la pianta con sus

propios restos.

Su práctica consiste en podar pocos dias después de la vendimia, terciando los sarmientos y rebajando en el mes de Febrero, en abrir en Otoño alrededor de la cepa un hoyo para enterrar las hojas, los sarmientos divididos en trozos menudos, y la ca ca reciensalida del legar, y en regar todo esto con una mezela de ácido sulfúrico en la proporcion de una libra de ácido por 4000 libras de agua.

40. Mr. Mielle, desde Dordogne, dice estar seguro de que la humedad es la causa del mel, y que un invierno rigoro o y un verano seco preservarán á las vides de este azote. Su remedio con-

del fruto. Para ello propone que se deshojen las cepas y parras en el momento en que empiecen á florecer, y que en seguida se espolvoreen con yeso, aguardando para ello á que haya caido al-guna lluvia, ó á que el rocio sea fuerte. La Seccion cree que este sencillo método pue-

de ensayarse en pequeño, aunque el deshojado ofrece algun inconveniente, porque debilita la

elaboracion de los jugos de la planta.
41. D. Calixto Orduña y Abadía, de Cascante, propone la aplicacion del amoniaco líquido á 22º de densidad, pasando una brocha impregnada de él sobre toda la superficie de la cepa, á los 30 ó 40 dias de podada, y mejor aun, cuando empiece la hoja á desarrollarse.

El Director general, Juan de la Cruz Osés. (Se continuará.)

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina, y comunicadas por el de Estado, se han recibido en esta Direccion las siguientes noticias:

«Fanales del Categat.—Costas de Dinamarca.

Depósito hidrográfico, Lóndres 28 de Marzo

Por el Gobierno de Dinamarca se avisa con fecha 44 del actual que se han vuelto á colocar en sus situaciones, y están en servicio, los fanales del Categat.

2? Que las linternas flotantes del Trindelen en Kobber Grund, y del veril del banco que se ex-tiende hácia el E. desde la punta oriental de la isla Anholt (Knob of Anholt), continuarán en sus siluaciones hasta 31 de Diciembre, á menos que no las arrastren los hielos, en cuyo caso no volverán á colocarse antes del 4º de Marzo siguiente. 3º Que las linternas flotantes de los canales de

Lœső y Drogden seguirán asimismo en sus situaciones mientras lo permitan los hielos; pero en el caso de que las arrastrasen de sus situaciones, no se reemplazarán antes de 1º de Marzo próximo.

Que cuando el hielo impida que la linterna flotante del canal de Lœsö se mantenga en su situacion, se izará en los fanales de Hirtsholm y Skagen una bandera blanca con una lista azul vertical; y si por alguna otra causa tampoco se puede mantener en su situacion, se manifestará una bola roja en los mencionados fanales.

#### COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Instituto náutico de la Trinidad, Lóndres 5 de Abril de 1854.

Advertencias para tomar el fondeadero de Spithead.

Habiéndose determinado, con acuerdo de los Lores Comisarios del Almirantazgo, el establecer una linterna flotante para indicar el canal que hay entre los bancos Horse (el Caballo) y Warner;

Se previene à los navegantes, que la expresada linterna flotante se colocará en una situacion con-veniente en la parte occidental del canal é inmediata al banco Warner: esta linterna se encenderá desde 1.º de Mayo próximo y sucesivamente todas las noches desde la puesta a la salida del sol, pre-sentando una sola luz giratoria de color natural.

Los demás detalles relativos á la exacta situacion de esta linterna flotante, se publicarán en debido tiempo.

Lo que se publica en cumplimiento de Real órden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 9 de Mayo de 1854. — Jorge Lasso de

#### DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO

El dia 16 de Junio próximo se verificará en la ciudad de Sevilla una subasta con objeto de adquirir un cajon de recocho destinado á la casa de moneda de aquella capital, habiéndose fijado como máximum admisible para el remate la cantidad de 1470 rs., verificándose este con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Contaduría de dicha dependencia.

Lo que se pone en noticia del público para que pueda Îlegar à conocimiento de los que gusten interesarse en la licitacion.

Madrid 10 de Mayo de 1854.-P. A., Ruiz Or

## 3. seccion. — ANUNCIOS.

## DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Se saca á nuevo concurso la plaza de escribiente que se halla vacante en esta Direccion, conforme à lo dispuesto en Real orden de 4 del actual, el que tendrá lugar el dia 21 del mismo á las 10 de su mañana en la Intervencion central.

Madrid 8 de Mayo de 1834.-Nicolás Becerra.

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

## Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Exemo. Sr. Ministro, Jefe de la seccion 6º de este Tribunal, se cita, llama y emplaza, con arreglo al art. 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853 del mismo, á los fiadores é hijos herederos de D. Manuel del Castillo, Administrador responsable que fué de decimales de las diócesis de Málaga y Granada en 1802 y 1803, para que en el término de 60 dias, que empezarán á correr á los 10 después de publicado este anuncio, contesten los car-gos ó reintegren el saldo de 62,091 rs. 16 mrs. que aparecen de dos liquidaciones practicadas en las cuentas del ramo del Excusado de las vicarías de Velez, Antequera y Archidona de la diócesis de Málaga, y de Loja y Alhama de la de Granada, por frutos de los años de 4802 y 4803 que aquel rindió, sens albacaca. y sus albaceas D. Pedro Diaz y D. Antonio Filh,

siste en que circule el aire libremente alrededor | á cuyo fin se presentarán á recogerlas en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, tenien-do entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado les parará el perjuicio que haya

> Madrid 3 de Mayo de 1854.-El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### BIENES DEL ESTADO.

#### MURCIA

Remate para el dia 30 de Junio próximo venidero de doce à una de su tarde en las casas consistoriales de esta corte ante uno de los Sres. Jueces de primera instancia, y escribano D. Juan Manuel Aguado.

Una hacienda que radica en Lorca, adjudicada por débitos, situada en el partido de la Carrasqui-lla: consta de 430 fanegas, 3 celemines de tierra, con casa, entre ellas 3 fanegas de huerta, y 4 fanegas, 3 celemines, con frutales, parras y palas. Su renta 1930 rs., capitalizada en 57,900, y tasada

en 60,000, por cuya cantidad sale á la subasta. Seis fanegas, 2 celemines de tierra riego, con casa, en la Diputacion del Rio, de la misma procedencia: su renta 858 rs., capitalizada en 25,740, y tasadas en 28,600, por cuya cantidad salen á la subasta.

Una casa de tres pisos, calle de la Puerta de la Palma, de igual procedencia: su renta 730 rs., capitalizada en 16,425 rs., y tasada en 24,622, por cuya cantidad sale á la subasta.

Una casa-fábrica de tahona, calle de Santo Do-mingo, de la referida procedencia: consta de dos pisos, y se halla en el último período: su renta 900 reales, capitalizada en 20,250, y tasada en 31,724, por cuya cantidad sale á la subasta.

Otra de dos pisos en la calle del Carril de Gracia, de dicha procedencia: su renta 700 rs., capitalizada en 15,750, y tasada en 23,226, por cuya cantidad sale á la subasta.

Otra de dos pisos, que radica en el pueblo de Aguilas, en la plaza de Levante, calle de Caliza, de la misma procedencia: su renta 1000 rs., capitalizada en 22,500, y tasada en 80,000, por cuya cantidad sale á la subasta.

Una casa que radica en Yecla, de tres pisos, en la calle de San José, núm. 80, procedente de mostrencos: su renta está graduada en 400 rs., capitalizada en 9000, y tasada en 68,526, por cuya cantidad sale á la subasta.

A dichas fincas no se les conoce cargas: el importe del remate se satisfará en metálico; la décima parte al hacerse la adjudicacion, y el resto en los nueve años siguientes por iguales partes, con arreglo à lo prevenido en el art. 17 de la ley de 1.º de Agosto de 1851.

Madrid 10 de Mayo de 1854. - L. Alvarez.

# SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Los exámenes de los alumnos de los años 7º y 8.º de las facultades comenzarán el dia 20 del corriente; los de los demás años y de los estudios elementales de filosofia en 1.º de Junio próximo, y los de latinidad en 26 del mismo mes.

Los interesados satisfarán por derechos de exámen los 20 rs. prescritos en el art. 231 del reglamento con cuatro dias de anticipacion; y la Depositaría les expedirá el correspondiente recibo, que han de entregar en el acto del exámen al Presidente del Tribunal en que se presenten á su-

Los Directores de los colegios incorporados, cuyos alumnos de estudios elementales y de latinidad serán examinados respectivamente desde el dia 7 de Junio y 4.º de Julio, verificarán en iguales términos el pago de los derechos de exámen, y entregarán el recibo que les expida la Deposita-ría al Oficial del negociado de celegios en la Secretaría de mi cargo.

Desde el dia 29 del corriente podrán enterarse en esta Secretaría del dia en que han de entregar las listas de sus alumnos admisibles á exámen, del señalado para el sorteo, y del órden en que han de sufrirle los alumnos de cada colegio en el Instituto del distrito à que pertenezcan.

Los alumnos de latinidad, matriculados en enanza doméstica, sufcirái dia 4.º de Julio hasta el 45 en el Instituto de esta Universidad que les designe la papeleta de la Se-cretaria con que han de presentarse al Tribunal. Madrid 10 de Mayo de 1854.—El Secretario ge-

neral, Victoriano Mariño.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE GRANADA

En la Sala de gobierno de este superior Tribunal se instruye expediente para la provision de la escribanía numeraria que últimamente desempeñó en la villa de Navas de San Juan D. Juan Ramon Rojas, y de último estado ha acordado la referida Sala se convoque por término de 30 dias, contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, à todos los que puedan considerarse con derecho á la referida escribanía en concepto de propietarios, á fin de que se presenten á acreditarlo en dicha Sala; en la inteligencia de que de no hacerlo se subastará por cuenta y

como perteneciente al Estado. Granada 4.º de Mayo de 4854.—José Enciso.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en esta provincia, dotada con 1000 rs. vn.

Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes, francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 18 de Junio próximo

en que se proveciá. Burgos 8 de Mayo de 1834, — Sebastian García

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Tolbaños, en esta provincia, cuya dotacion consiste en 4800 rs. anuales.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes. francas de porte, al Alcalde del expresado pueblo

en el término de un mes.

Lo que se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre del

año próximo pasado. Avila 8 de Mayo de 4854.—J. Francisco Gil.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del valle de Urraul boyo , cuya dotacion consiste en 640 rs. vn. anuales, se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante aquella corporacion

durante el término de un mes.

Pamplona 6 de Mayo de 1854.—Antonio Alegre

## 4. section.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Baquero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Larrea y Tudó, Comisario de montes que fué de esta provincia, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este en la GACETA oficial del Gobierno, se presente en el juzgado de mi cargo á ser oido en la causa que contra el mismo pende por abusos en su destino de tal Comisario; pues si lo hiciere se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Sacedon 4 de Mayo de 4854.-Manuel Baquero.-Por mandado de su merced, Angel Catalina y Ortega.

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito y emplazo á Mauricio Garde, natural de Montalbo, sin residencia fija, contra el que en este juzgado se sigue causa criminal de oficio por el delito de vagancia, á fin de que se presente en la cárcel de esta capital de partido dentro del término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no compareciendo se seguirá aquella en rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Vicente Callejo y Sanz, se cita, llama y emplaza por tercero, último anuncio y pregon á todos los que en el concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del presbítero D. José García Somonte, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante en dicho juzgado y escribanía, sito en Chamberí, calle de Arango, á deducir las acciones que crean asistirles.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibabe, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de Santiago de Llan, á fin de que acudan á deducirle en forma dentro de 15 dias en cicho juzgado y expediente de cesion de tales bienes que en favor de sus acreedores ha hecho el Santiago, y concurran por sí ó por persona autorizada con poder bastante á la junta que se ha de celebrar el miércoles 31 del corriente mes á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial; aperci-bidos los que no comparezcan de ser obligados á estar pasar por la resolucion de los concurrentes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 4854.=Felipe José de Ibabe.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las afueras de esta corte, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Miguel Sainz, vecino de esta capital y residente en el pueblo de Carabanchel bajo, para que en el término de 20 dias, contados desde el siguiente á la publicacion de este segundo anuncio, comparezcan en dicho juzgado, sito en frente á la puerta de Atocha, por sí ó por medio de apoderado autorizado competentemente á deducir las acciones de que se hallen asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez. Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, y á voluntad de sus dueños, como interesados en el abintestato del Exemo. Sr. Duque de Gor, se subastan varias fincas sitas en la ciudad de Córdoba y su término, v son á saber:

Un huerto nombrado del Cuarto, sito en la plazuela del mismo nombre en dicha ciudad, calle de la Madera, tasado en 3488 rs.

Una huerta llamada de San Agustin, situada al pago del Grandal en el primer ruedo de la misma ciudad hácia Levante, tasada en 17,378 rs. y 1/8

Una casa núm. 5, sita en la plazuela del Cuarto, tasada en 11,717 rs.

Otra casa-huerto sin número en la misma plazuela. de piso bajo á la malicia, tasada en 8031 rs. Otra casa núme: os 12 y 13 en la calle de la Puerta

nueva, tasada en 14,160 rs. Los edificios de la huerta nombrada de San Agustin,

al pago del Granadal, en 10,453. Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una de

las referidas fincas acuda al referido juzgado, estando señalado para su remate el dia 23 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., á cuva hora se verificará igualmente en el de la ciudad de Cór-

Madrid 5 de Mayo de 1854. Sebastian Carbonel.

ta hermana, honrar con sus nombres á la hermandad inscribiéndose en ella, siguiendo en esto

el ejemplo dado por su excelsa Prima la Serenísi-ma Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda en

SS. AA. partieron á caballo desde la linda posesion de Vallesequillo; y á pesar del aire húmedo, y aun de la ligera llovizna que cayó, llegaron, á fuer de animosas amazonas, hasta dichas llanuras.

Por la noche concurrieron al teatro, que estuvo, como habiamos presumido, aun mas brillante

que el martes, por la numerosa y escogida con-

currencia que lo llenaba. Nuestras bellas paisanas, así en esta funcion como en la anterior, se pre-sentaron rica y elegantemente vestidas, demos-

trando, no solo su buen gusto, sino el deseo de contribuir con el brillo de sus adornos á realzar

un acto honrado con la presencia de las augustas Princesas, que han sido objeto durante la semana

de las mas cordiales y respetuosas simpatías de

parte de toda la poblacion. Ayer pasó S. A. la Infanta Doña Amalia al Ins-

tituto provincial, donde fué recibida por su digno

Director y el cuerpo de señores catedráticos. S. A. recorrió todo el establecimiento, y se dignó pre-

senciar diferentes juegos y experimentos hechos en el gabinete de fisica por el Sr. Quintero, en-tendido catedrático de esta asignatura, mostrán-

dose muy complacida, y significándolo así al se-

nor Director y senores catedráticos, que tuvieron

la honra de besar su Real mano antes de aban-

Por la tarde concurrieron SS. AA. à la plaza de toros, donde la compañía de Mr. Tourniaire eje-cutó la funcion anunciada desde el martes. A pe-

sar de ser dia de trabajo, la afluencia de especta-

dores fué grande. Sabemos que SS. AA., al visitar los estableci-

mientos de beneficencia, se mostraron muy satis-

fechas de su estado, dando en ellos, segun he-

mos oido, cumplidas muestras de su generoso y

Finalmente, podemos consignar que al partir SS. AA., dejando un agradable recuerdo de su

permanencia entre nosotros, han expresado reite-

radamente lo satisfechas que se encuentran de las

atenciones que se les han prodigado por nuestras

Autoridades y el público en general, y muy espe-

cialmente de la fastuosa hospitalidad que ha teni-

do la honra de ofrecerles el Sr. D. Cárlos P. Gor-

don, quien, segun la opinion general, se ha mos-

Con igual fecha dicen los periódicos de Sevilla:

Tenemos la mayor satisfaccion en poder anun-

ciar que los productos de la rifa en provecho de los

pobres de Sevilla han ascendido á 436,000 y pico

de reales, que, agregados á los de la corrida de

toros de anteaver, aumentarán notablemente los

fondos de la sociedad de beneficencia domiciliaria.

para el extranjero 89,338 1/2 arrobas de vino, y del Puerto de Santa María 64,468 1/2. Total entre

dadas ejecutar y costeadas por SS. AA. los Duques

de Montpensier. La iglesia, la escalera, los arcos que sostienen la celda donde moró Cristóbal Co-

lon, el piso entresuelo y los techos se encuentran

versario de la partida de Colon al descubrimiento

Parece que se celebrará en la Rávida el ani-

De los periódicos de Barcelona del 7 tomamos

Mañana debe embarcarse para Cádiz la comi-

Segun tenemos entendido, á fin de dejar libre

sion del Exemo. Ayuntamiento encargada de reco-

el camino destinado para el paso de carruajes que

corre à la izquierda del paseo de San Juan, el Ex-

celentisimo Ayuntamiento ha dispuesto muy opor-

tunamente que el monumento que debia levantarse en aquel sitio á la memoria del ilustre vence-

dor de Bailen, lo sea en el centro del citado paseo,

el cual indudablemente contribuirá á su hermoseo.

proseguir los trabajos preliminares para la aber-

tura de un tunel o galería subterránea que debe-

ria atravesar la montaña de Vallvidrera, abriendo

un nuevo paso entre el llano de esta capital y el

del Vallés. Si esta obra llegase á realizarse por completo, y se realizase la construccion de un ca-

mino de hierro desde esta ciudad á aquellas co-

marcas, pasando por Gracia, San Gervasio y Sar-

infantería de lberia, número 30, que se hallaba

Dice el Diario mercantil de Valencia del 8:

año último, y por haberse libertado aquel término de la funesta plaga llamada Oïdium Tuckery. Los

obsequios han sido muy lucidos, durando por es-

pacio de tres dias. La concurrencia que con este motivo ha afluido al Villar de los pueblos inme-

diatos ha sido extraordinaria, sin que haya tenido

ciudad acaba de regalar al hospital un tronco de

caballos alazanes, de las mejores castas extrange-

ras, de cinco años y de cinco á seis dedos. La Jun-

ta de aquel establecimiento los ha aceptado, y se dispone á rifarlos en uso del privilegio que S. M.

Tenemos entendido que un caballero de esta

que lamentarse el menor desórden.

le tiene concedido,

Hoy debe salir para Tarragona el regimiento

En los dias 3, 4 y 5 del actual se verificaron en la villa del Villar del Arzobispo las fiestas en accion de gracias por las abundantes cosechas del

riá, aquel tunel seria de mucha importancia.

acuartelado en la ciudadela.

Parece que en estos últimos dias volvieron á

ger los restos mortales del célebre Caomany

ambas ciudades, 153,807 arrobas.

ya restaurados.

del Nuevo Mundo.

las siguientes noticias:

En el mes de Abril se han extraido de Jerez

trado digno huesped de tan ilustres viajeros.

donar S. A. el Instituto.

caritativo desprendimiento.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION	Estado atmosférico.	
	27,750	704,94 704,84 704,58	9°,2 12°,3 12°,7	11°,5 45°,4 15°,9	N. N. E N. N. E N. N. E	Algunas nubes. Nubes. Nubes.	
6 de id  Calor máximo de Calor mínimo de	27,754 del dia	704,94	9°,9 13°,0 4°,0	12°,4 16°,2 5°,0	Norte	Algunas nubes.  Manuel Rico.	

# PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Leemos en el Moniteur del 6 los siguientes detalles acerca del hombardeo de Odesa. Ha recibido el Gobierno, y á continuacion publicamos, los detalles del ataque dirigido contra Odesa por los Almirantes de las escuadras combinadas. No sabemos qué alabar mas, si la energía y la rapidez, ó la seguridad de los golpes que han dado en esta ocasion los dos marinos.

Habíase cometido un atentado contra el derecho de gentes por las Autoridades militares de Odesa: el objeto pues de los Almirantes debia ser el de castigar á sus autores; y aunque sin traspasar los límites que se habian impuesto, lo han conseguido. Nuestros marinos han concentrado sus tiros sobre la parte militar de la ciudad rusa y sobre sus establecimientos de guerra; y la Europa observará con algunos escrúpulos de humanidad con qué precision de movimientos ha sido sostenida la lucha, dejando libre la ciudad comercial, los buques mercantes y las propiedades de los neutrales.

Al obrar con esta mesura y esta generosidad, se ha sujetado el Almirante francés á las instrucciones generales que ha recibido, segun la voluntad del Emperador, que le prescribian preservar las ciudades abiertas.

Ville-de-Paris, rada de Odesa, 25 Abril de 1854. El 22 por la mañana se dirigieron sobre el puerto imperial de Odesa ocho fragatas de vapor, tres de las cuales eran francesas y cinco inglesas, y á las seis y media rompieron el fuego cuatro de ellas contra las baterías de tierra, las cuales contestaron vigorosamente.

A las diez horas reuniéronse otras cuatro fragatas á las primeras, haciéndose el fuego general y prolongándose hasta las cinco de la tarde, hora en que el Almirante Dundas y yo hicimos señal à las fragatas de incorporarse à la escuadra.

El incendio se habia manifestado en la batería del muelle imperial; voló el polvorin, y unos quince buques, à excepcion de dos ó tres, se vinieron á fondo ó fueron presa de las llamas; los establecimientos de la marina fueron igualmente incendiados ó muy mal tratados por la artillería.

La ciudad y el puerto mercante, en donde se hallaban reunidos considerable número de buques de todos los paises, fueron respetados; y muchos de aquellos, aprovechándose del desórden que reinaba en el puerto, se salieron de él, entre otros, los dos únicos buques franceses que allí perma-

Por su parte el Embajador de Turquía ha recibido de la legacion otomana en Viena el siguiente despacho relativo al mismo particular:

Acabo de recibir este despacho de Belgrado que me ha sido trasmitido por Omer-Bajá, el cual me ruega os lo comunique. El 22 de Abril empezaron á bombardear á Odesa ocho fragatas de vapor de la armada combinada. En el trascurso de algunas horas fueron destruidas todas las fortificaciones, las baterías y los almacenes militares de los rusos: además se volaron dos polvorines, y vinieron á fondo 12 buques de guerra enemigos. El puerto comercial nada ha sufrido, y los buques mercantes se han librado de este desastre: se han apresado al enemigo 13 buques cargados de mu-

Despachos telegráficos recibidos en Paris el 8. Marsella 5 de Mayo.

Las noticias de Constantinopla alcanzan al 25 de Abril, y dán pormenores sobre el principal incidente que precedió al bombardeo de Odesa.

El Mariscal Saint Arnaud pasó el dia 2 en Malta. S. A. Imperial el Príncipe Napoleon desembarcó el 27 en Smirna, después de haber experimentado una detencion forzosa en Zante.

Los insurgentes griegos penetraron de noche en Samos; pero rechazados por la guarnicion turca, se embarcaron á toda prisa.

Corrian rumores de un rompimiento entre Persia y Rusia. Se habian dirigido hácia la frontera 50,000 persas.

Las noticias de Argel del 2 de Mayo anuncian que 10 buques de vapor del Estado han recibido tropas á bordo.

De la Correspondencia autógrafa de anoche tomamos lo síguiente:

Despachos telegráficos recibidos en Madrid hoy 40 de Abril. Servicio particular de la correspondencia Santa Ana.

Paris lunes 8 de Mayo.

El tifus hace grandes estragos en el ejército ruso acantonado en la Dobruscha.

Los insurrectos griegos han sufrido nuevos descalabros. La insurreccion está casi concluida.

La Sublime Puerta, accediendo á las instancias de los representantes de Austria, Francia é Inglaterra, ha derogado, con respecto á los griegos pertenecientes à la comunion católica, la medida general de expulsion.

Paris 8.—El 4 1/2, 92; el 3, 66-10; 3 por 100 español exterior, 36 1/2; interior, 33 5/8; diferi-

Lóndres 8.—Consolidados 87 1/4: 3 por 100 españel 36 3/8.

#### INTERIOR.

Del Comercio de Cádiz del 7 trasladamos las siguientes noticias:

Las seis y media de la tarde era la hora señalada para que SS. AA, RR. las Sras. Infantas Doña Cristina y Doña Amatia, hermanas de S. M. el Rey, verificaran su entrada en esta ciudad; pero no llegaron hasta las siete y media; y como era ya de noche, perdió mucha parte de su lucimiento el acto de la recepcion.

Desde las cinco y media de la tarde cubrian la carrera las tropas de la guarnicion, la Guardia civil y los carabineros, formando en dos alas desde la punta del muelle hasta el edificio de la Aduana. Un pueblo numerosísimo lienaba todos los puntos donde podia verse à las augustas viajeras, lo mismo el muelle y la muralla que las calles, ventanas, balcones y azoteas. Las embarcaciones de la bahia estaban engalanadas con banderas.

SS. AA. RR. hicieron la travesía desde el Puerto de Santa María en el vapor de S. M. Península, abordo del cual venia tambien el Excmo. Sr. Capitan general del departamento. Al pasar el vapor por los demás buques de guerra surtos en el puer-to hicieron estos las salvas y honores de ordenanza.

Luego que el Península dió fondo, el Sr. Capitan del puerto, acompañado de varios Jefes y Ofi-ciales de la Armada, pasó abordo en su falúa para felicitar á las Augustas personas, que vinieron inmediatamente à tierra, haciendo en aquel instante la batería de la punta de San Felipe una salva de 21 cañonazos.

SS. AA. desembarcaron por la segunda escala, tocando las músicas la marcha Real. El Ayuntamiento, que se hallaba allí con sus mazas y clarines, se presento al punto á ofrecerles sus respetos, presidido por el Sr. Gobernador de la provinque tuvo la honra de felicitar á las Señoras Infantas en nombre de la ciudad de Cádiz. Hizolo después el Sr. Comandante general, y acto continuo la comitiva se dirigió hacia la Aduana, donde se hallan las habitaciones de SS. AA.

Abria la marcha un piquete de caballería, siguiendo inmediatamente la elegante carretela que ocupaban las Infantas, tirada por cuatro hermosos caballos: al estribo iba á caballo el Sr. Comandante general con su estado mayor; detrás cinco carruajes para la servidumbre; los clarines del Avuntamiento á caballo, y cinco carruajes mas que conducian á los individuos de la corporacion municipal con los Sres. Gobernador de la provincia y Alcalde de esta ciudad.

En el edificio de la Aduana esperaban á SS. AA. todas las personas notables que habian recibido á este efecto papeleta de invitacion, entre ellas el Iimo. Sr. Obispo, Jueces de primera instancia, individuos de las corporaciones de la plaza, Comisario Régio del banco, Jefes de las dependencias de la Administracion &c. &c. SS. AA. se dignaron recibir á todos con la mayor amabilidad y convida-ron á comer á las Autoridades, si bien por lo avanzado de la hora se excusaron de aceptar esta honra con el deseo de que las Señoras Infantas pudieran recogerse cuanto antes para descansar de las molestias del viaje.

Por el mismo motivo de ser ya muy tarde, no se verificó el desfile de las tropas, las cuales se retiraron desde luego á sus cuarteles.

El Guadalete de Jerez nos dá ayer las siguientes noticias sobre la permanencia de las Sras. Infantas en aquella ciudad.

Segun indicamos el jueves, y como se deduce de la comunicacion del Sr. Alcalde accidental, SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas abandonan hoy nuestra ciudad después del besamanos de despedida.

SS. AA., después de visitar los magníficos establecimientos de extraccion de los Sres. Gordon y compañía y Garvey, siendo recibidas en ambos con las mas expresivas muestras de respeto y atencion, han recorrido todos los templos notables de nuestra poblacion, así como la capilla del Calvario, donde solo asistió S. A. Doña Amalia. En esta iglesia fué recibida por el Sr. D. Joaquin Rivero y de la Tijera, prioste de la hermandad de nuestra Señora de

BOLSA DE MADRID. la Piedad y Santo Entierro que tributa sus cultos

en dicha capilla, al cual acompañaban los hermanos mayores y secretarios Sres. D. Manuel Ruiz de la Rubia, D. Rafael de la Quintana, D. Estéban Cotizacion del dia 10 de Mayo de 1854 á las tres de la tarde. Bracho, D. Tomás R. Martinez, D. Rafael García EFECTOS PUBLICOS. del Salto, D. José Padillo y el capellan Sr. D. Fer-Títulos del 3 por 400 consolidado, 33 75 c. d. nando Teran. S. A. se dignó, con la bondad que la Idem del 3 por 100 diferido, 17, 75 p.
Partícipes legos convertibles del 4 y 5 por 100, 13 50 d. caracteriza, acceder al deseo manifestado por el Sr. prioste de que se sirviera, así como su augus-

Amortizable de primera clase, 8 d. Idem de segunda, 4 15 d. Fomento de 2000 rs., 67 d. Acciones del Banco de San Fernando, 92 p. CAMBIOS.

uno de sus viajes à esta poblacion. El jueves verificaron SS. AA. una excursion Lóndres á 90 dias, 51-65. = París á 8 d. v., 5-30 d. campestre á la Cartuja y llanuras donde es fama tuvo lugar la desastrosa batalla del Guadalete.

## Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante	3/8 p.		Jaen	1/2	
Almería	3/4	1	Málaga	1/2	
Badajoz	3/8		Murcia	1/2	
Barcelona		1	Oviedo	3/8 p.	
Bilbao	1/4 p.		Palencia	1/2	
Burgos			Santander.	5/8	
Cáceres			Santiago	1/4 p.	
Cádiz	1/2 d.		Sevilla	1/2 d.	
Córdoba	3/4 p.		Valencia	1/2	
Coruña	1/4 p.	1	Valladolid.	4/4 p.	
Granada			Zaragoza	3/4	

### ANUNCIOS.

#### INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se vende en pública subasta una viña de 7454 cepas vivas que el Real Patrimonio de Aranjuez posee en el término de San Martin de la Vega, y se ha señalado la hora de las doce del sábado 20 del mes actual para el doble remate que se verificará en la Administracion patrimonial de aquel Real Sitio y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo del Palacio de esta corte, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

LA REAL ARCHICOFRADIA del Santísimo Sacramento, la Purísima Concepcion y Animas benditas de las iglesias parroquiales de San Pedro el Real y San Andrés de esta corte, y la primera que dió culto al cuerpo del glorioso San Isidro Labrador, de la que es Hermana mayor S. M. la Reina Doña Isabel II (O. D. G.), celebra su funcion anual el lunes 15 de Mayo de este año de 1854 á las diez de la mañana en su ermita extramuros de Madrid, en la ribera de Manzanares.

Estará patente el Santísimo Sacramento, y predicará las glorias del Santo el Sr. D. Juan Sanchez.

Habrá misas de punto de media en media hora, asi en la iglesia como en el cementerio, desde las cinco de la mañana hasta la una, en cuvo dia, asi como en su víspera, se dará á adorar la reliquia del Santo. Asistirá á la funcion un conjunto de voces.

Hay concedidas dos indulgencias plenarias á todos los fieles de ambos sexos que visitaren dicha iglesia el dia del Santo y su vispera.

Advertencia á los Sres. individuos. El domingo 14 de dicho mes celebra la Sacramental funcion solemne en la ermita al Santísimo Cristo de la Misericordia y nuestra Señora de la Soledad, cuyas imágenes se veneraban en el pórtico de la parroquia de San Andrés, á las diez, con misa mayor, su divina Magestad manifiesto y sermon que predicará D. Pablo Martinez Plaza. Habrá misas rezadas, y se dará á adorar la reliquia del Santo

#### Dice El Gijonés del 6: .adilidatioations. Están á punto de terminarse las obras de restauracion del famoso convento de la Rávida, man-

TEATRO DEL PRINCIPA. A las ocho y media de la noche.-Alarcon, drama en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguilaz. - Cinco pies y tres pulgadas, comedia en un acto y en verso.

Tratao or La Cauz. A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - Mi muger no me espera, comedia en un acto. - Nueva exposicion de cuadros fantásticos. - El sitio de Zuragoza, escena mímico-popular.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Bruno el tejedor, comedia en dos actos.—Paso español, baile.—Con el santo y la limosna, comedia en un acto.—La mosqueta, baile.

Saurao mak tireto. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El dominó azu!—Baile.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

La acogida brillante que el artista ha merecido en todas las poblaciones donde ha presentado sus cuadros, los encomios que la prensa unánime ha prodigado á sus exhibiciones, y por último la benevolencia con que SS. MM. y S. M. la Reina madre y AA. RR. se han dignado acoger las que tuvo el honor de presentar en el Real Palacio, han decidido al Sr. D. Nicolino á ofrecerlos á la consideracion del ilustrado público madrileño. Abierta la exposicion bajo los auspicios de S. M. la REINA, que se ha dignado concederle el local ya indicado, no ambiciona otro premio á sus afanes sino que sus cuadros merezcan la atencion de esta poblacion culta, y especialmente de sus muchos y acreditados artistas.

Primera série. Sevilla, vista tomada desde la orilla del rio por la parte de Triana.-Filadelfia (Estados-Unidos), vista de la plaza de la Bolsa. - Fair-Mount, surtidores de agua cerca de Filadelfia.—Granada, patio de los Leones en la Alhambra.-Niágara, vista general de las grandes cataratas.-Washington, vista general tomada desde el frente del Capitolio.-Italia, escena en el Lago de Como.—Mississippi, Soaking-Mountain, vista del rio alumbrado por la luna.—Nueva-York, vista de la ciudad y el puerto desde Williamsbourg.—Idem, incendio del 16 y 17 de Diciembre de 1835, en el cual se destruyeron 750 casas, montando la pérdida á mas de 50.000,000 de pesos fuertes.

Entrada general 4 rs.

En atencion á que algunas personas no podrán asistir á las horas arriba indicadas, los domingos estará abierto tambien desde las doce hasta las cuatro de la tarde.

Los niños pagarán la mitad.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.